BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 24 de Febrero de 2017** **EDICIÓN Nº 3563**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

0182 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Figueroa Víctor Edgardo.

0186 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por Braspin S.A. contra el Decreto Nº 1325/2010, que ratificó el descuento de las sanciones aplicadas en concepto de multa por falta de terminación en término de la obra denominada: Obra Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, ciudad de Neuquén.

0187 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Domingo Antonio Prono, mediante el cual solicitó que se le abonen quince días de haberes conforme la Categoría FS2.

0200 - Declara de Interés Provincial el Centenario del Natalicio de Don Felipe Sapag, y promueve el reconocimiento de su personalidad y trayectoria, mediante las actividades desarrolladas entre los días 14 y 17 de febrero del corriente año.

0201 - Otorga a la Comisión de Fomento Los Catutos un Aporte Económico No Reintegrable, el cual será destinado a solventar los gastos para la obra de interconexión de red de agua entre la red existente y cisterna El Ministerio.

0202 - Otorga a la Comisión de Fomento Los Catutos un Aporte Económico No Reintegrable, el cual será destinado a solventar los gastos para tareas de mejoramiento del pozo de bombeo entre la red de agua existente y cisterna El Ministerio.

0203 - Designa como representante Alterno de la Provincia del Neuquén, ante la Comisión Federal de Impuestos al Lic. Rodolfo Facundo Idizarri, en remplazo del Lic. Mario Alberto Pilatti.

0204 - Otorga a la "Asociación Automovilística Centenario Competición" un Aporte Económico No Reintegrable, con el fin de cubrir parte de los gastos organizativos relacionados con la 2º fecha de Turismo Carretera en el Autódromo Parque Provincia del Neuquén de la ciudad de Centenario, y la realización de trabajos de acondicionamiento y mantenimiento del predio.

0205 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar la participación de la institución deportiva en la Liga Argentina de Vóley, temporada 2016-2017, por medio del equipo representativo "Gigantes del Sur".

0206 - Convalida las Actas N° 69 y Nº 70, ambas de fecha 23 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO); asigna un Aporte No Reintegrable a favor del mismo, para cubrir los gastos de funcionamiento y estudios, correspondientes al ajuste del año 2016 y los gastos de funcionamiento y estudios, correspondientes al año 2017 y convalida el pago correspondiente al primer bimestre del año 2017 y el pago del ajuste del Ejercicio 2016.

0207 - Otorga un Aporte al programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de febrero de 2017.

0208 - Autoriza al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente a través de la Dirección Provincial de Administración, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de limpieza por el término de doce (12) meses, destinado a las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial y del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0209 - Autoriza y aprueba la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Salvador Emiliano Campos, quien desempeñará funciones como locutor bajo la órbita de Radio y Televisión del Neuquén (R.T.N.).

0210 - Autoriza y aprueba la renovación de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios de las personas que figuran en el Anexo I del presente Decreto, para el desempeño de tareas en la órbita de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0211 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional aprobada por Decreto Nº 1452/13 y modificatorios al agente Juan Alcides Godoy; transfiere un cargo; incorpora y transforma un puesto Administrativo en un puesto de Soporte Técnico en la Planta Funcional de la Coordinación de Control de Calidad de Servicios Públicos TICs, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia; designa por reubicación al citado agente y asigna la función de Soporte Técnico (TST), a la Planta Funcional de la Secretaría de Gestión Pública.

0212 - Acepta la renuncia presentada por la agente Marcela Benicia Quiroga, al cargo de Coordinadora General de Formación de la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Provincial de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0213 - Da de baja por renuncia a la empleada civil de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén; transforma el puesto técnico de enfermero en un puesto operativo de maestranza y designa en la Planta Permanente como empleado civil para ocupar el puesto de maestranza aprobada por Decreto N° 2518/13.

0214 - Aprueba el tenor de la Addenda al Contrato suscripto en fecha 5 de abril de 2016 entre el Estado Provincial y la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes "COTESMA", aprobado mediante Decreto Nº 0367/16; otorga un adelanto económico a la Cooperativa citada, destinado a la compra de equipamiento para llevar adelante las etapas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia.

0215 - Ratifica lo actuado en el Expediente Administrativo N° 7710-000511/16 y la Resolución N° 174/16 del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a través de la cual se aprobaron cesiones de participación sobre el Lote Sierra Chata.

0216 - Declara cumplidas por el señor Ariel Luis Sibileau las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias aplicables, por el Lote 5A del Paraje Auca Mahuida, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, y autoriza a escriturar a través de escribanía particular, trámite cuyos gastos y honorarios quedarán a exclusivo cargo del ciudadano; dispone consignar expresamente en el título de propiedad las restricciones dominales acordadas y plasmadas en el Plano de Mensura, como así también que deberá cumplir con el plan de manejo para el Área Natural Protegida Auca Mahuida.

0217 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Estar S.R.L. y declara cumplidas las obligaciones emergentes del mismo, por el cual tramitó la solicitud respectiva al acogimiento de los beneficios que otorga el régimen jurídico de la Ley Provincial 378; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la empresa y el Estado Provincial, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del predio en el Parque Industrial Neuquén; faculta a los señores Ministros de Producción y Turismo y de Seguridad, Trabajo y Ambiente a suscribirlo en representación del Estado Provincial; procede a otorgar la escritura traslativa de dominio del Lote "2B3", localizado en el Área de la Gran Industria del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

0218 - Dispone la destitución por exoneración del Cabo Troncoso Pablo Andrés, con encuadre legal en los Artículos A-1-3, A-2-7 y E-2-6; Artículo 13, inciso 3) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y el Artículo 56, inciso b) de la Ley 715.

0219 - Hace lugar en todos sus términos al Recurso Administrativo interpuesto por la señora Dora Gladis Tarifeño, contra la Resolución Nº 0091/2016 del Ministerio de Ciudadanía, que ratificó lo dispuesto en la Resolución Nº 0545/15 del ex Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y la Disposición Nº 10/16 de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

0220 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Zúñiga Diego Maximiliano.

0221 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 13 de febrero del año en curso a las 13:22 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0222 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 13 de febrero de 2017 a las 21:12 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Denominado: "Filomena" - **Expediente N° 4802-001038/2011**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.636 Has., 97 As.. Titular: Swissland Gold S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: La que suscribe Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de Zapa-

la, en nombre y representación de Swissland Gold S.A., con domicilio en la calle Rivadavia N° 373 - Dpto. I de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; representación que se acredita con la copia de poder que se acompaña, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: 1) Manifestar que habiendo descubierto mineral Oro, viene por la presente a hacer la formal petición de la Manifestación de Descubrimiento. 2) Que la petición realizada queda determinada en las siguientes Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) VNW X= 5.891.394.37 e Y= 2.363.411.90; VNE X= 5.891.374.33 e Y= 2.365.375,40; VSE X= 5.883.026.23 e Y= 2.365.378.47; VSW X= 5.883.000 e Y= 2.361.041 M.D. X= 5.884.104 e Y= 2.361.849. El área de indisponibilidad tiene una forma rectangular, midiendo desde el VNW 1.963.50 m. con Az. de 90°35´05" hasta el VNE, desde Este y hasta el VSE se miden 8.348.10 m. con Az. de 179°58´44", desde el VSE y hasta el VSW se miden 4.337.55 m. con Az. de 269°39´13", y desde el VSW hasta el VNW se miden 8.722.76 m. con Az. de 15°46´18", cerrando de esta forma la figura descripta. La superficie total es de 2.636 Has. 97 As. 75 Ca.. 3) Que la mina llevará el nombre de "Filomena". 4) La muestra legal y el sellado de Ley se acompañará a la brevedad. 5) Acompaño croquis de ubicación. Provéase de conformidad. Que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Benedicta E. Castillo, Apoderada Minera N° 24. Recibido en mi oficina hoy, veintirés de mayo de dos mil once, diez horas, cuarenta y ocho minutos. Cargo N° Acompaña Croquis. Fotocopia Poder N° 183. Fdo. Alicia Schincariol, Mesa de Entradas, Dirección Pcial. de Minería. Zapala, 02 de febrero de 2012. La superficie de 2.636 Has. 97 As., solicitada para el Área de Indisponibilidad de la Manifestación de Descubrimiento de Oro diseminado, denominada Filomena, tramitada bajo Expediente N° 4802-01038/2011, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 16, 25, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X=5.884.104 e Y= 2.361.849. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Norte, en una parte, con 1.963,6 metros de longitud y un azimut de 91°. Al Este en una parte, con 8.348 metros de longitud y un azimut de 180°. Al Sur en una parte, con 4.337,5 metros de longitud y un azimut de 270°. Al Oeste, en una parte, con 8.722,7 metros de longitud y un azimut de 16°. El vértice N.O. se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 a saber: X= 5.891.394,37 e Y= 2.363.411,90. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. -CLL-. Firmado: Ing. Carina Lis Larroque - Dir. Registro Gráfico. D.P.M. Zapala, 10 de junio de 2015, se deja constancia que corresponde al Expte. N° 4802-001038/2011 un total de Fs. 1/47. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.636 Has. 97 As., solicitadas para el Área de Indisponibilidad de Oro diseminado, denominado "Filomena", tramitado por el Expte. N° 4802-001038/2011, se ubica en nuestra Cartografía dentro de Seguridad de Frontera, parcialmente dentro del ejido de Huinganco, según el siguiente detalle: 2.062 Has. 33 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2176-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 40/45 R.P.I.; Fs. 39 D.P. Tierras,Dominio Fiscal Provincial. 574 Has. 64 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 16, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-3072-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 28/30 R.P.I.; Fs. 39 D.P. Tierras, Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.636 Has. 97 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el pase a Dirección General Técnica a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la labor legal. Dirección de Registro Gráfico. -DMA-. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico , Dirección Provincial de Minería. Zapala, de 06 de diciembre de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimien-

to de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.); publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem) llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, Pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. -LNH-. Firmado Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 29 de diciembre de 2016. Registro Número Veintiséis (26). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 17 y 24-02; 03-03-17

Solicitud de Mina Vacante de Baritina Denominada “La Rosita I” - Expte N° 82013/1952, Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Solicitante: Swissland Gold S.A. - **Expte. 4802-001147/2011**. Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Swissland Gold S.A., con domicilio real en la calle Rivadavia N° 373, Dpto. 1 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con Poder inscripto bajo el N° 1.435, F° 101, Año 2011; se representa ante la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de: 1) Solicitar en legal tiempo y forma la Mina vacante denominada “La Rosita I”, Expte. N° 82013/52, publicada con anterioridad a la fecha. 2) Presentar un sellado de $3.000 y depósito bancario de $908. 3) Solicitar la adjudicación de la mina y se tengan por cumplimentados los pagos efectuados. 4) Adjuntar copia de Poder. 5) Provéase de conformidad que será Justicia. Hay un firma ilegible y una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, Provincia del Neuquén, Autoridad Minera en Primera Instancia. Mesa de Entradas y Salidas. Recibido: 2011 oct. 04, PM 1:09. Adj. sellado $3.000. Boleta de depósito $900 y copia de escritura. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de enero del 2017. Corresponden al presente Fs. 1/18 del Expte. N° 4802-001147/2011. Téngase presente lo informado por Dirección de Registro Gráfico a Fs. 17. A los fines previstos por el Artículo 66 T.O. del Código de Minería; publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado y la presente disposición, que serán a cargo del solicitante. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, a sus efectos, Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante, A.M.P.I.. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 24-02; 03 y 10-03-17

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Oscar Horacio González, Productor Minero N° 30, con domicilio real y legal en la calle Trannack 1.057, Zapala, Provincia del Neuquén, Tel.: 02942-15662345, correspondiente al proyecto de extracción de Sulfato de Bario conocida como Baritina, material de segunda categoría según Decreto Reglamentario 3699/97, Anexo III, correspondiente a la etapa de explotación, tramitado en dicha Dirección bajo N° Expediente Minero 3452-011057/1981-0000/2006 - **IIA 3452-00001/2006** - 11057/1981 y 139153/1949, de las Minas denominadas “La Resbalosa”, Expediente N° 139153/49 y “Dos Guanacos”, Expediente N° 11057/81 de Sulfato de Bario (Baritina), “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el

Informe de Impacto Ambiental - Expediente Minero N° 3452-011057/1981-0000/2006 - IIA 3452-00001/2006; 11057/1981 y 139153/1949. Se encuentran en el Departamento de Loncopué dentro del Lote 16, Fracción B, Sección XXXIV dentro de tierras del Sr. Domingo Lagos, inscripto en el Registro de la Propiedad con la Matrícula Catastral N° 69 - Ñorquín en la Provincia de Neuquén. La Mina "La Resbalosa", Expediente N° 139153/49, abarca una superficie de 18 Has., en tres pertenencias de 6 hectáreas, las cuales forman un rectángulo de 900 metros por 200 metros con orientación Este-Noreste y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: VNE: X= 5.794.419,717 e Y= 2.364.433,293; VSE: X= 5.793.523,142 e Y= 2.364.354,853; VSO: X= 5.793.540,573 Y= 2.364.155,614; VNO: X= 5.794.437,148 e Y= 2.364.234,055. La Mina "Dos Guanacos", Expediente N° 11057/81, abarca una superficie de 18 Has., en dos pertenencias de 9 hectáreas, las cuales forman un rectángulo de 600 metros por 300 metros con orientación Este-Noroeste y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: VNE: X= 5.794.462,400 e Y= 2.364.722,400; VSE: X= 5.793.864,600 e Y= 2.364.774,600; VSO: X= 5.793.838,500 e Y= 2.364.475,700; VNO: X= 5.794.436,300 e Y= 2.364.423,500. Se accede al lugar partiendo de la localidad de Loncopué, se recorren 12 Km. por la Ruta Provincial N° 32, que va hacia el Paraje Huncal, llegando a una tranquera ubicada a la izquierda del camino se traspone esa tranquera ingresando en campos de propiedad del señor Domingo Lagos, a partir de aquí se transita por una huella minera existente, tramitada por servidumbre en la Dirección Provincial de Minería, Expediente 09/91, se cruza el Arroyo Mulichinco y se llega al pedimento ubicado más hacia el NE, que se trata de "La Resbalosa", después de recorrer 3,7 Km.. Para acceder, se llega a la Mina "La Resbalosa", se transita por ésta hasta su límite Norte y allí colinda con la Mina "Dos Guanacos". Características del Proyecto: La explotación de las minas denominadas "Dos Guanacos", Expediente N° 11057/81 y "La Resbalosa", Expediente N° 139153/49 del titular Oscar González, en el Departamento de Loncopué, dentro del Lote 16, Fracción B, Sección XXXIV dentro de tierras del Sr. Domingo Lagos, donde se extraerá Baritina con la metodología a cielo abierto, tendrá como requisito de calidad, tamaño y peso específico para su uso. Este material una vez extraído y clasificado se dispondrá para su traslado en camiones batea hacia Plantas de Beneficio de Mineral de la zona centro, donde se realizará cambios físicos de molienda secundaria y terciaria a Malla 200, con posterior embolsado para su comercialización en el sector petrolero como principal cliente. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental, serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 24-02-17

CONTRATOS

HOMELAND SECURITY S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 21 de noviembre de 2016 y sus modificatorios con fechas 10 de enero de 2017 y 08 de febrero de 2017; Jorge Gastón Carranza, DNI 23.133.704, nacido el día 2 de marzo del año 1973, divorciado, argentino, empresario, con domicilio real en la calle Los Nogales 1.170 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Mario Alfredo López, DNI 14.802.179, nacido el día 20 de agosto del año 1961, soltero, argentino, empresario, con domicilio real en la calle Luis María Campos 1.507 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de HOMELAND SECURITY S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos públicos y/o privados, así como de las personas que pudieron encontrarse en los mismos; custodia, defensa y protección de personas físicas determinadas, depósito y custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, clearing bancario, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial; 2) Depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercan-

cías y objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial; transporte y distribución de los objetos a que se refieren los párrafos anteriores. La sociedad podrá acordar con terceros la realización y/o delegación de todos y cada uno de los actos necesarios, estando habilitada para asociarse con terceros cuya actividad se encuentren relacionada con el objeto social mediante las formas previstas por la Ley. A fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Se deja expresa constancia que, si en virtud de las leyes que reglamentan algunas actividades desarrolladas por la sociedad, tal actividad deba ser brindada por profesionales con título habilitante, la misma será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. El/los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos 10.000 en dinero en efectivo, el cual será reservado en la caja social por el plazo que dure su mandato, más el periodo de la prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. Administradores: Gerentes de la Sociedad: Jorge Gastón Carranza, DNI 23.133.704 y Mario Alfredo López, DNI 14.802.179. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios, en los términos del Art. 55 de la Ley 19550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 158 de la Ley 19550, la reunión de socios que determine dicho aumento, designará un Síndico titular y un Síndico suplente. Fecha del Cierre de Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "HOMELAND SECURITY S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22921/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 15 de febrero de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-17

VIMOD S.R.L.

Constitución de Sociedad Contrato Social

Edicto de Art. 10 Ley 19550

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19550, la empresa VIMOD S.R.L., con fecha 16 de septiembre de 2016 y modificatorio del 27 de septiembre de 2016, ha quedado constituida bajo Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá domicilio legal en la ciudad de Centenario y cuyos socios son el señor Daniel Maximiliano Iruretagoyena, D.N.I. 29.273.566, argentino, 34 años, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Liliana Moya, domiciliado en calle Lago Aluminé 1.035 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; y el señor Mariano Méndez, Documento Nacional de Identidad número 29.265.420, argentino, mayor de edad, 34 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 723 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. La sociedad se denominará "VIMOD S.R.L.". Domicilio de Sede Social: Antártida Argentina N° 427, Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de manera directa y a través de terceros subcontratados, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Fabricación y comercialización de paneles termo-estructurales destinados a viviendas, módulos habitacionales, el comercio y la industria. Plazo de Duración: 99 años (noventa y nueve años). Capital Social: Pesos cien mil ($100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($1.000) cada una. La Administración, Dirección, Representación y Uso de la Firma Social: Será ejercida en forma exclusiva por un socio, quién revestirá el carácter de socio Gerente. Gerente designado: Daniel Maximiliano Iruretagoyena, D.N.I. 29.273.566. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá

ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El 31 de mayo de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "VIMOD S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22709/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 15 de febrero de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-17

PRIMUX S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2016, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRIMUX S.R.L.". Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Socios: Adrián Edgardo Di Rago, argentino, nacido 17/06/1978, D.N.I. 26.661.744, divorciado, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio real en 12 de septiembre 765, Neuquén Capital y Guillermo Eduardo Rodríguez, argentino, nacido el 03/11/1977, D.N.I. 26.144.329, en primeras nupcias con la señora Claudia Andrea Oviedo (DNI N° 18.807.627), de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio real en Gobernador Elordi 755, Piso 5, Departamento "1", Neuquén Capital. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Construcción: Asesoramiento técnico, ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, de saneamiento, de gas, eléctricas, de pavimentación, urbanizaciones y de mensuras. 2) Servicios: Prestar servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones, edificios, parques, caminos y espacios públicos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción ante el R.P.C. de la ciudad de Neuquén. Capital Social: Se fija en $134.000, dividido en 13.400 cuotas partes de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto. Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, y podrán ser socios o no. Cada mandato tendrá tres ejercicios de duración, con posibilidad de reelección. La sociedad prescinde de la Sindicatura, confiriéndose en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de septiembre de cada año. Se designa como socio Gerente al señor Guillermo Eduardo Rodríguez, cuyos datos figuran en el presente y se establece la dirección de la sede social en Gobernador Elordi 755, Piso 5, Departamento "1", ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "PRIMUX S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 22855/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 16 días del mes de febrero del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-17

BIOSUR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/10/2016 y modificatorio de fecha 15/02/2017, Gabriela Fabiana Parola, argentina, nacida el 31 de enero de 1966, D.N.I. N° 17.544.509, (CUIT 27-17544509-4), casada en primeras nupcias con Sergio Ruíz, D.N.I. 13.870.401, Diseñadora Industrial, domiciliada en calle Zurita 183 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, cedió la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de valor nominal $100 (cien pesos) cada una, a favor de José Ariel Barbosa López de Estrada, argentino, nacido el 8 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.123.982,(CUIT 23-24123982-9), soltero, comerciante, domiciliado en calle Agrimensor Encina 830 de Neuquén, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad BIOSUR S.R.L.. Se modifica cláusula cuarta

y quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El capital social es de pesos cincuenta mil ($50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gabino Celso Correa, doscientas cuotas (200) por la suma de pesos veinte mil ($20.000,00); Ángel Horacio Correa, ciento cincuenta cuotas (150) por la suma de pesos quince mil ($15.000,00) y José Ariel Barbosa López de Estrada, ciento cincuenta cuotas (150) por la suma de pesos quince mil ($15.000,00)". Cláusula Quinta: "La administración, representación y fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres socios en carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta dos cualquiera de los socios Gerentes y durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el ejercicio de la administración los socios Gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, operar con todos los Bancos oficiales y/o privados. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19550, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de $10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente por cada socio Gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución a favor de la sociedad, pagares a la vista o serán depositados en efectivo en la caja social. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales". Se designa como Gerente al Sr. José Ariel Barbosa López de Estrada, D.N.I. N° 24.123.982, (CUIT 23-24123982-9).

1p 24-02-17

MAPER SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 2016 y sus modificatorias con fecha 17 de octubre de 2016 y 15 de noviembre de 2016, se reúnen la Sra. Paola Alejandra Pereyra, D.N.I. N° 20.993.897, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el día 09 del mes de julio del año 1969, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Pino Hachado N° 1.728 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y la Sra. María Lisa Canepa, D.N.I. N° 21.346.565, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Darío Fontaine, D.N.I. N° 18.455.676, nacida el día 16 del mes de mayo del año 1970, de profesión Farmacéutica, domiciliada en Casa 2.213, Barrio Parque YPF de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro; celebraron el contrato social de MAPER SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en calle Alberdi N° 250, Piso 12 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la actividad de: A) Compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de elementos descartables e implantes de uso medicinal, cosméticos y perfumes, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene y salubridad. B) Limpieza, preparación, acondicionamiento, desinfección y esterilización de equi-

pamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza un medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función por tales medios. Plazo: El término de duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Capital Social: El capital societario se establece en pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000), que se dividen en un mil trescientos cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Seiscientas setenta cuotas (670) por la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), para la Sra. Paola Alejandra Pereyra y seiscientas setenta cuotas (670) por la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), para la Sra. María Lisa Canepa. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al complimiento del objeto de la sociedad, incluidos los enunciados en el Art. 181 del Código Civil. A tal fin el/los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los Bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado nacional, provincial o municipal, etc.. Para comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías, el Gerente deberá obtener el consentimiento social brindado mediante la mayoría absoluta del capital. Reemplazo: El/los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por la aprobación de la mayoría simple del capital presente en Asamblea de socios. Garantía: Los Gerentes titulares -socios o no- deberán constituir una garantía (conforme los Arts. 256 y 157 de la LSC), en favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que pudieran realizarse en su contra. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19550, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos veinticinco mil ($25.000), la que podrá integrarse en efectivo o mediante la suscripción de un pagaré. Al momento de asumir el cargo, el Gerente deberá acreditar la constitución de la garantía. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, atento a que los socios ejercerán la fiscalización en los términos del Art. 55, primer párrafo de la Ley de Sociedades. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio comercial cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios para su consideración con no menos de quince (15) días de anticipación. Gerente designado: Paola Alejandra Pereyra, D.N.I. N° 20.993.897. El presente edicto fue ordenado en autos: “Maper Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social”, (Expediente 22717/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 26 de diciembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-17

LUC-MAR S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, al quinto día de diciembre de 2016, la señora Lucero Evangelina del Valle, DNI N° 30.968.138, cede y transfiere dos mil seiscientas ochenta (2.680) cuotas de pesos diez ($10) a la señora Martínez Enriqueta del Valle, argentina, nacida el 07 de octubre de 1956, DNI N° 13.344.317, casada con el señor Lucero Héctor Julio, DNI N° 12.810.745, de profesión comerciante, domiciliada en Las Heras N° 506 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En mérito a esta transferencia y cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social. Cuarta: Capital: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), que se di-

vide en seis mil setecientas (6.700) cuotas iguales de pesos diez ($10) cada una, las cuales son sus criptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: Martínez Enriqueta del Valle, seis mil treinta (6.030) cuotas de pesos diez ($10) que representa el noventa por ciento (90%) del capital social y Lucero Evangelina del Valle, seiscientas setenta (670) cuotas de pesos diez ($10) que representa el diez (10%) por ciento del capital social. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora subrogante del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, María Laura Suárez, en autos: "LUC-MAR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato", (Expte. N° 22906/16). Subdirección, 14 de febrero de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-17

SANTINO S.R.L.

Luciano Basso, D.N.I. N° 93.762.355, casado, italiano, comerciante, CUIT 20-93762355-1, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 570 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén; Sr. Carlos Alberto Franzan, D.N.I. N° 8.377.597, argentino, divorciado, Arquitecto, CUIT 20-08377597-2, domiciliado en calle C.H. Rodríguez N° 330, 12 "C" de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén; y el Sr. Sebastián Varela, D.N.I. N° 25.705.113, casado, argentino, comerciante, CUIT 20-25705113-8, con domicilio en Gabriela Mistral N° 105 de Neuquén Capital; por una parte, en carácter de "Cedentes"; con Wang Lixia, D.N.I. N° 18.852.500, nacida el 04/01/1979, argentina naturalizada, comerciante, casada, domiciliada en calle Colón 22, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, y Huang Yongzhen, D.N.I. N° 93.499.122, nacido el 17/09/1975, de nacionalidad china, comerciante, casado, domiciliado en calle Colón 22 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. por la otra parte, en carácter de "Cesionarios". Los "Cedentes" venden, ceden y transfieren a los "Cesionarios" la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas sociales, pertenecientes a "SANTINO S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 21, Folios 147/151, Tomo I-S.R.L., Año 2011; de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Basso, 200 (doscientas) cuotas sociales; Carlos Alberto Franzan, 200 (doscientas) cuotas sociales y Sebastián Varela, 200 (doscientas) cuotas sociales. Las cuotas sociales que se transfieren son de $100,00 valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas y son tomadas de acuerdo al siguiente detalle: Wang Lixia, 180 (ciento ochenta) cuotas sociales y Huang Yongzhen, 420 (cuatrocientas veinte) cuotas sociales. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentadas los socios Wang Lixia y Huang Yongzhen, resuelven: i) Modificar la cláusula quinta y décimo primera del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "... Quinta: El capital social es de $60.000,00 (pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas iguales de $100 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Wang Lixia, 180 (ciento ochenta) cuotas, por la suma de $18.000,00 y Huang Yongzhen, 420 (cuatrocientas veinte) cuotas por la suma de $42.000,00. Décimo Primera: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. El Gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000)". ii) Designar Gerente a Huang Yongzhen, D.N.I. N° 93.499.122, y establecer el domicilio de la sede social en Roca 150, 2 Piso, Departamento "C" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del contrato: 29-09-2016. Fecha instrumento modificatorio: 11-11-2016.

1p 24-02-17

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVA
LA PENÍNSULA S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Escritura Pública N° 306 del 30 de mayo de 2014; Escritura Pública N° 381 del 21 de septiembre de 2015; Escritura Pública N° 209 del 18 de mayo de 2016; Escritura Pública N° 318 del 29 de

julio de 2016. Socios: Carlos Alfredo Vidal, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1931, casado en segundas nupcias con María Elsa Bonforte, Contador Público, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 7.295.476 (CUIT N° 23-07295476-9), con domicilio en calle La Pampa N° 1.471, Unidad N° 53, Villa Luisa; Carolina Vidal, argentina, nacida el 23 de octubre de 1971, viuda de sus segundas nupcias de Ricardo Héctor Rezzonico, Arquitecta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.426.328 (CUIL N° 27-22426328-2), domiciliada en la Unidad Funcional N° 344 de El Rincón Club de Campo y Juan Carlos Vidal, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.968.963 (CUIT N° 20-25968963-6), empresario, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 340, todos de esta ciudad de Neuquén. Denominación: Asociación Civil Club Social y Deportiva La Península S.A., en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad, sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto social la administración, desarrollo y fomento de las actividades deportivas, culturales y sociales para sus socios y asociados y terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento catorce mil setecientos cincuenta ($114.750). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por uno a siete titulares, más uno a tres suplentes, los que durarán dos ejercicios en su función, pudiendo ser reelectos. Integración del Directorio: Queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Vidal; Director suplente: Carolina Vidal. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. En el supuesto que la sociedad quede encuadrada en el Art. 299 inc. 2) de la Ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir un Síndico suplente por un mismo término. Representación: A cargo del Presidente.

1p 24-02-17

PETRO - ECOL S.R.L.

Modificación de Contrato Social por Aumento de Capital y Modificación Cláusulas Segunda y Cuarta

Por instrumento privado de fecha 26/04/2013 y modificatorios de fecha 30/05/2014, las siguientes personas: Alberto Pablo Rezzonico, argentino, nacido el 15 de enero de 1967, D.N.I. N° 18.009.712, CUIT 20-18009712-1, de profesión comerciante y Mariela Claudia Macedo Frances, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1966, D.N.I. N° 18.395.661, CUIT 27-18395661-8, de profesión comerciante, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en calle Copahue 3.215 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, resuelven aumentar el capital social de $8.000 a $126.000 (pesos ciento veintiséis mil) y modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: Tiene por objeto realizar: I) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda actividad relacionada con los hidrocarburos en todos sus estados físicos a partir de su reservorio, lavado de varilla y caño en boca de pozo; descongelado de líneas en general, limpieza de AIB, baterías, estación de bombeos, calentar y vaciar piletas; transporte y comercialización de todos su productos y sub-productos obtenidos mediante la utilización de procesos, proveer servicios y personal profesional de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo, proveer asistencia técnica profesional de cualquier tipo, proveer personal, equipo u otros activos, servicios de administración vinculados con las actividades descriptas. II) Realizar toda actividad relacionada con la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la inge-

niería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veintiséis mil ($126.000,00), divididos en mil doscientas sesenta cuotas de pesos cien ($100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Pablo Rezzonico, seiscientas treinta (630) cuotas; Mariela Claudia Macedo Frances, seiscientas treinta (630) cuotas. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: Alberto Pablo Rezzonico, hasta la suma de $18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) en efectivo; Mariela Claudia Macedo Frances, hasta la suma de $18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) en efectivo; obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación por aumento del capital.

1p 24-02-17

INDUSTRIAS PASO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 22 de septiembre de 2010 y sus rectificatorias: Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 de fecha 22 de agosto de 2015; Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 de fecha 30 de abril de 2016 y Acta de Directorio N° 3 del 18 de mayo de 2009, se decidió el aumento del capital social dentro del quíntuplo, quedando el capital de la sociedad en $60.000. El presente edicto es librado por orden de la Doctora Graciela Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "INDUSTRIAS PASO S.A. s/Inscripción Aumento de Capital dentro del Quíntuplo", (Expte. Nro. 21693, Año 2015). Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE)

Programa de Infraestructura Vial Provincial BIRF Nº 7301- AR

Licitación Pública Nacional N° 01/2017

"Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central"

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo BIRF 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central".

2. La Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central", por lote individual completo.

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), enviando una solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Contrataciones, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso - Mesa de Entradas (8300) Neuquén Capital, también al correo electrónico: jbaner@neuquen.gov.ar, y por Tel. al 299-449-5270, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs..

4. Los licitantes interesados podrán obtener en forma gratuita, un juego completo en formato digital de los Documentos de Licitación en la siguiente dirección: Santiago del Estero Nº 456. Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página web de la UPEFE: www.

upefe.gov.ar, de la Provincia del Neuquén: www.neuquen.gov.ar y en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 horas del 03 de abril de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 10:00 horas del 03 de abril del 2017, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

7. La dirección para la presentación de las ofertas: UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Mesa de Entradas (8300),Neuquén Capital.

8. La dirección para la Apertura de ofertas es: UPEFE, Santiago del Estero Nº 456 (8300), Neuquén Capital.

2p 24-02 y 03-03-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 168/2017
Expediente N° 7620-019708/2016

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud

Período de Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de febrero de 2017 - Hora: 10:00 hs., en la Direccion General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 169/2017
Expediente N° 7620-018885/2016

Objeto: Servicio de limpieza, camilleros y parquización.

Destino: Hospital Villa La Angostura y Centros de Salud, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV de la Subsecretaría de Salud.

Período de Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de febrero de 2017 - Hora: 11:00 hs., en la Direccion General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 170/2016
Expediente N° 7620-019378/2016

Objeto: Servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral.

Destino: Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud

Período de Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de febrero de 2017 - Hora: 12:00 hs., en la Direccion General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquen - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 24-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública N° 01/17

Objeto: Adquisición de quinientos chalecos antibalas, destinados a las distintas Unidades De Orden Público del área capital y del interior de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 17 de marzo del 2017, doce (12:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775 Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Interno: 141), de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00).

1p 24-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

Llamado a Concurso de Ingreso para la localidad de Rincón de los Sauces.

Puesto a Cubrir: "Inspector de Obras de Conservación Rutinaria".

• Localidad de Rincón de los Sauces - Distrito I de Conservación - Añelo:

• 1 (un) Inspector de Obras de Conservación Rutinaria.

Propósito del Puesto: Es el responsable de la conducción de obra de conservación, realizando el control y supervisión de las tareas de mantenimiento y conservación de caminos y equipos viales.

Requisitos:

• Sexo: Masculino.

• Edad: Mínima 18 años - Máxima 40 años.

• Educación Formal: Título secundario (completo) orientación Técnico.

• Experiencia: 2 (dos) años de experiencia en posiciones similares o en tareas asociadas a controlar y supervisar obras viales de conservación rutinaria. Controlar y supervisar los equipos viales y horas máquina. Realizar informes de avances de obra.

Elaboración de documentación referente a la administración de personal. Coordinación de Recursos Humanos.

• Licencia de conducir: Mínimo, Categoría "B1".

• Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Federal o Provincial.

• Disponibilidad horaria y no poseer impedimentos para viajar y permanecer en el interior de la Provincia.

• Tener residencia en la localidad de Rincón de los Sauces, mínimo 2 (dos) años de residencia comprobable.

• El postulante deberá acreditar que participó de las 3 (tres) últimas Elecciones Nacionales.

• Certificado del RePDAM (Ley Provincial N° 2333), que no figura como deudor alimentario.

• Conocimientos: Los establecidos en las Bases y Condiciones del Concurso.

Inscripciones: Los interesados podrán presentarse desde el día 06 y hasta el día 17 de marzo de 2017, de lunes a viernes en el siguiente horario, en las instalaciones del Campamento Vial Rincón de los Sauces, ubicado sobre Ruta Provincial N° 6 (Barrio Parque Industrial I y II - Mza. J18), entre las empresas BJ Services S.R.L. y Schlumberger Argentina S.A., en el horario de mañana de 09:00 a 11:30 horas y por la tarde de 15:00 a 18:00 horas.

Bases, Condiciones y Formularios Varios: Referentes al concurso, podrán retirarlos en forma personal en el Campamento Vial mencionado o desde el portal web de Vialidad Provincial (www.dpvneuquen.gov.ar).

Llamado a Concurso de Ingreso para la localidad de Rincón de los Sauces.

Puesto a Cubrir: "Ayudante Equipos Pesados".

• Localidad de Rincón de los Sauces - Distrito I de Conservación - Añelo:

• 2 (dos) Ayudantes Equipos Pesados.

Requisitos:

• Sexo: Masculino.

• Edad: Mínima 18 años - Máxima 40 años.

• Educación Formal: Primario Completo.

• Experiencia: Preferentemente 2 (dos) años asociada al mantenimiento básico de vehículos y/o maquinarias pesadas adquirida en talleres mecánicos y/o afines.

• Conocimientos: Mantenimiento básico de equipos viales: cambio de aceites y filtros, cambio de cuchillas, escarificadores y reparaciones menores.

• Licencia de conducir: Mínimo, Categoría "B1".

• Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Federal o Provincial.

• Disponibilidad horaria y no poseer impedimentos para viajar y permanecer en el interior de la Provincia.

• Tener residencia en la localidad donde se presenta, mínimo 2 (dos) años de residencia comprobable.

• El postulante deberá acreditar que participón de las 3 (tres) últimas Elecciones Nacionales.

• Certificado del RePDAM (Ley Provincial N° 2333) que no figura como deudor alimentario.

Inscripciones: Los interesados podrán presentarse desde el día 06 y hasta el día 17 de marzo de 2017, de lunes a viernes en el siguiente horario, en las instalaciones del Campamento Vial Rincón de los Sauces, ubicado sobre Ruta Provincial N° 6 (Barrio Parque Industrial I y II - Mza. J18), entre las empresas BJ Services S.R.L. y Schlumberger Argentina S.A., en el horario de mañana de 09:00 a 11:30 horas y por la tarde de 15:00 a 18:00 horas.

Bases, Condiciones y Formularios Varios: Referentes al concurso, podrán retirarlos en forma personal en el Campamento Vial mencionado o desde el portal web de Vialidad Provincial (www.dpvneuquen.gov.ar).

1p 24-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 01/17

Objeto: Adquisición equipamiento informático para la E.P.E.T. N° 20 de la ciudad de Neuquén - INET

Presupuesto Oficial: $3.067.688 (pesos tres millones sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho).

Recepción de Ofertas: 06/03/17 hasta las 10:30 hs..

Lugar de Recepción: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, calle Nordenstrom N° 265 de la ciudad de Neuquén.

Apertura de Ofertas: 06/03/17 - Hora: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, calle Nordenstrom N° 265 de la ciudad de Neuquén.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Sistemas Informáticos, Ministerio de Educación, calle Nordenstrom N° 265 - Tel.: 4494770.

Retiro de Pliegos: A partir del 01/03/17 de 09:00 a 15:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, calle Nordenstrom N° 265 de la ciudad de Neuquén.

1p 24-02-17

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 38/2016

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las Provincias: Del Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Buenos Aires (19° Distrito).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta mil ($127.760.000,00), referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las Ofertas: Pesos un mi-

llón doscientos setenta y siete mil seiscientos ($1.277.600,00).

Plazo de Obra: 18 meses.

Valor del Pliego: Pesos cero ($0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en: www.vialidad.gob.ar → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Rutas Varias".

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 31 de marzo de 2017 a partir de las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en: www.vialidad.gob.ar → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Rutas Varias".

Licitación Pública Nacional N° 40/2016

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las Provincias de: Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil ($121.543.000,00), referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las Ofertas: Pesos un millón doscientos quince mil cuatrocientos treinta ($1.215.430,00).

Plazo de Obra: 18 meses.

Valor del Pliego: Pesos cero ($0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en: www.vialidad.gob.ar → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Rutas Varias".

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 29 de marzo de 2017 a partir de las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en: www.vialidad.gob.ar → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Rutas Varias".

3p 24-02; 03 y 10-03-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concursos Nº 127 y 128

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente, para la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3). **Concurso Nº 127**.

- Un (1) cargo de Defensor Adjunto de los Derechos del Niño y el Adolescente para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4). **Concurso Nº 128**.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 22 de febrero hasta el 17 de marzo de 2017, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2$^{do.}$ Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 13 al 17 de marzo de 2017, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro

del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico titular:
Dra. Mariel Fernanda Molina de Juan.
Jurado Académico suplente:
Dra. Adriana Noemí Krasnow.
Jurado Magistrado titular:
Dra. Gabriela Belma Calaccio.
Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dra. Natalia Soledad Stornini.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 3 de mayo a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 4 y 5 de mayo a partir de las 8:30 horas, todos de 2017.

Secretaría, 21 de febrero de 2017.

1p 24-02-17

CONVOCATORIAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

La Subsecretaría de Discapacidad del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, convoca a la Asamblea de elección del Miembro titular y suplente de las Organizaciones No Gubernamentales de o para Personas con Discapacidad para representar a la Provincia del Neuquén ante el Consejo Federal de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 y 6 de la Ley Nº 24657 y del Anexo III de su Reglamento. La misma se realizará el día 3 de marzo del año 2017 a las 14:00 hs., en el Centro Cultural de la ex Villa Temporaria de la localidad de Villa El Chocón.

1p 24-02-17

BIBLIOTECA POPULAR "DARÍO MILLAIN"

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Darío Millain de la ciudad de Neuquén Capital, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 10 de marzo del 2017 a las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra biblioteca, sita en la calle Alcorta 1.370 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para que firmen el Acta.

2- Consideración y aprobación de los Estados del Ingreso, Estados Patrimoniales y Egresos de los Ejercicios cerrados 2013, 2014, 2015, 2016.

3- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

1p 24-02-17

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 del Estatuto Social, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo del año 2017 a las 10:00 hs., en sede social, sita en Avda. C. H. Rodríguez N° 161 (Salón Auditorio) de la localidad de Cutral-Có, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2. Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 46, finalizado el 31/10/2013.

3. Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 47, finalizado el 31/10/2014.

4. Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 48, finalizado el 31/10/2015.

5. Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 49, finalizado el 31/10/2016.

6. Razones de la convocatoria fuera de término.

7. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Fdo. Luciano Nerla, Presidente.

1p 24-02-17

CÁMARA DE TURISMO, COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de marzo de 2017 a las 16:00 horas, en el salón de Bomberos Voluntarios de Villa Pehuenia - Moquehue, sito en Centro Cívico s/n, Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento de la Memoria y Balance, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/05/2014, 31/05/2015 y 31/05/2016.

3) Tratamiento del aumento de la cuota social.

Fdo. Russo Julio J., Presidente.

1p 24-02-17

ASSUPA

Asociación de Superficiarios Patagónicos Medio Ambiente y el Derecho de la Propiedad

Asamblea General Ordinaria

ASSUPA - P.J.3998/97, llama a Asamblea Gral. Ordinaria, el día 10 de marzo de 2017 - 19:00 horas, en Santa Fe 543.

ORDEN DEL DÍA

a) Designar dos socios para la firma del Acta.

b) Lectura y aprobación Acta última Asamblea.

c) Consideración, tratamiento y aprobación Memoria Balance General Año 2016.

Fdo. Ricardo Apis, Presidente.

1p 24-02-17

CLUB SOCIAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA MARI MENUCO

Asamblea General Ordinaria

El Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de marzo de 2017 a las 14:00 horas, en el local de la confitería de la Villa del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asambleístas presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Período 01/12/2015 al 30/11/2016.

3°) Informe sobre situación Lote 8, Manzana 52 y sobre socio 74.

Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra, una hora despúes de la fijada en la convocatoria, si antes

no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Omar Marticorena, Secretario; Roberto Rapaz, Presidente.

1p 24-02-17

ROYALRO S.A.
(En Liquidación)

Asamblea General Ordinaria

Mirta Susana Cunningham Glen, DNI N° 5.948.556, accionista de Royal Ro SA, en liquidación dice: Convócase por el término de cinco (5) días a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo del año 2017 a las 18:00 hs., en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los titulares de acciones nominativas o escriturales, cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exeptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancia, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. La misma va a realizarse en el domicilio, sito en calle Ministro González N° 175 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración y análisis de las ofertas presentadas, conforme la invitación cursada y publicada sobre la liquidación del bien inmueble de la sociedad.

3) En caso de ser aprobada la propuesta, establecer mecanismos y actividades necesarias para concretar y perfeccionar los contratos que se celebren con quien resulte elegido.

Fdo. Mirta Susana Cunningham Glen, Accionista, DNI N° 5.948.556.

1p 24-02-17

CLUB S Y C ATLÉTICO NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de marzo del año 2017, Hora: 19:00 hs., en la sede social de esta institución, sito en calle Intendente Carro N° 255 de esta ciudad de Neuquén Capital.

Ejercicio correspondiente al periodo 1° de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

2°) Razones del llamado fuera de término.

3°) Lectura y consideración del Estado Contable y Memoria correspondiente al año 2015.

4°) Moratoria.

5°) Fijación cuota social.

Jorge López, Secretario; Rubén Ramos, Presidente.

1p 24-02-17

CENTRO DE INGENIEROS
DEL NEUQUÉN
(En Liquidación)

Asamblea Extraordinaria de Cierre Definitivo

Los abajo firmantes: Sr. Rubén Sebastián Di Nenno, L.E N° 5.379.945, Sra. Eliana Aqueveque Reydet, D.N.I. N° 18.614.478 y Sr. Daniel José Luz Clara, L.E. N° 8.526.008, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Liquidadora de la entidad sin fines de lucro, denominado “Centro de Ingenieros del Neuquén”, actualmente “Centro de Ingenieros del Neuquén, en Liquidación”, y la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Centro de

Ingenieros, Sr. Mario C. Bayarski, L.E. 5.496.089 y Sr. Luis J. Berazategui, L.E. 4.573.667, convocan a Asamblea Extraordinaria de Cierre Definitivo del Centro de Ingenieros (en liquidación), que se realizará el día 28 de marzo de 2017 a las 19:30 horas en la sede del Colegio de Ingenieros, Buenos Aires 373, 1° Piso de la ciudad de Neuquén.

Orden Del Día para la Asamblea Extraordinaria de Cierre Definitivo:

a. Elección de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

b. Presentación y aprobación del Balance Final del Centro de Ingenieros (en liquidación), y de la baja de toda la documentación relacionada con el centro.

c. Nombramiento de dos asociados y dación del poder correspondiente para que firmen la escritura de traslación del bien inmueble, de propiedad del CIN, al Colegio de Ingenieros de acuerdo a Estatuto.

d. Cierre definitivo (liquidación final) del Centro de Ingenieros.

Comisión Liquidadora del Centro de Ingenieros del Neuquén (en liquidación): Fdo. Rubén Di Nenno; Eliana Aqueveque Reydet y Daniel José Luz Clara.

Comisión Revisora de Cuentas del Centro de Ingenieros del Neuquén (en liquidación): Fdo. Mario C. Bayarski y Luis J. Berazategui.

Neuquén, 17 de febrero de 2017.

1p 24-02-17

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos de Neuquén y Río Negro (A.M.T.A.), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria N° 14, a realizarse el 26/03/2017 a las 10:30 hs., en el predio recreativo ubicado en Chacra N° 33, Calle 8 (ocho), ciudad de Centenario, Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para la firma conjunta del Acta de Asamblea.

2. Consideración de Balance General**,** Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora, Gastos de Representación por el Ejercicio cerrado el 30/06/2016. Motivos por la presentación fuera de término.

3. Contrato de cesión recíproca de posiciones contractuales entre AMTA y ANEL emprendimiento Los Barreales, Mari Menuco, presentación en Organismos Provinciales.

4. Reclamo Administrativo emprendimiento, Los Barreales Mari Menuco. Profesionales contratados, costos y estrategias a seguir.

5. Emprendimiento Cerezos IV, Los Barreales, Mari Menuco. Perjuicios sufridos por la Mutual.

6. Venta de maquinarias.

7. Emprendimientos Cerezos III, Las Grutas. Decisión de escrituración de inmueble.

Fdo. Favio Lecuna, Secretario; Daniel Delfino, Presidente.

1p 24-02-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Zingoni María Angélica s/Apremio", (Expte. N° 16070/11)**, cita a Zingoni María Angélica, DNI. 0.287.620 y/o sus sucesores para que en plazo de (10) diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por (5) cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 27-01; 03, 10, 17 y 24-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única

a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica a herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Retamal Isbaldo s/Apremio", (Expte. Nº 478760/12)**, Sr./a. herederos de Retamal Isbaldo, DNI 7.303.785, que deberán comparecer dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Zeballos Gerónimo s/Apremio", (Expte. Nº 439034/11)**, emplazando a herederos de Zeballos Gerónimo, C.I. N° 0.546.068, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Tapia Juan Segundo s/Apremio", (Expte. Nº 483673/12**), emplazando a herederos de Tapia Juan Segundo, DNI N° 7.305.679, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Rivera Felipe s/Apremio", (Expte. Nº 363413/8)**, emplazando a los herederos de Rivera Felipe, para que dentro de los 10 (diez) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Rodríguez Polidoro s/ Apremio", (Expte. Nº 435890/11),** emplazando a herederos de Rodríguez Polidoro, L.E. 1.509.069, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diago-

nal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Ibarra Silvano Humberto s/Apremio", (Expte. Nº 481308/12)**, emplazando a herederos de Ibarra Silvano Humberto, DNI 6.915.646, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Vilcavil Francisco s/ Apremio", (Expte. Nº 437270/11)**, emplazando a herederos de Vilcavil Francisco, DNI 1.501.327, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/G.C.T. S.A s/Apremio", (Expte. Nº 384120/9)**, Sr./a. G.C.T. S.A., CUIT 33707212239, para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Guanque Máximo s/Apremio", (Expte. Nº 406495/10)**, emplazando a herederos de Guanque Máximo, DNI 03.434.761, para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Sáez Marina s/Apremio", (Expte. Nº 464177/12)**, emplazando a los herederos de Sáez Marina (D.N.I. 5.688.192), para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de noviembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, co-

municа al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Zapata Novoa Cliserio s/Apremio", (Expte. Nº 437775/11)**, emplazando a herederos de Zapata Novoa Cliserio, Céd. Id. Prov. Nº 11.813, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/García Maximiliano Gastón s/Apremio", (Expte. Nº 476091/12)**, Sr./a. García Maximiliano Gastón, DNI 32.529.459, para que dentro de los 10 (diez) días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/García Alejandro David s/Apremio", (Expte. Nº 440035/11)**, Sr./a. García Alejandro David, DNI 17.641.274, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Garay José Belén s/Apremio", (Expte. Nº 435685/11)**, Sr./a. Garay José Belén, DNI 3.017.321, citándose a los herederos del causante Garay José Belén, para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Videla Luis s/Apremio", (Expte. Nº 502111/13)**, emplazando a herederos de Videla Luis, D.N.I. 13.805.943, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala,

de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Fernández Gonzáles Juana s/Apremio", (Expte. Nº 27956/14)**, cita a la Sra. Fernández Gonzáles Juana, DNI 92.070.283 y/o sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Calful Sebastián s/Apremio", (Expte. Nº 27771/14)**, cita a los sucesores del Sr. Calful Sebastián, DNI 8.850.016 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de febrero de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Ríos Héctor Alfredo s/Apremio", (Expte. Nº 273184/01)**, Sr./a. sucesores de Ríos Héctor Alfredo, DNI 17.592.452, para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de diciembre de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Parra Clementina s/ Apremio", (Expte. Nº 490998/13)**, Sr./a. sucesores de Parra Clementina**,** DNI F 9.950.902 , para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 17, 24-02; 03, 10 y 17-03-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Verdi de Schaefer Esther s/Apremio (1000/08)", (Expte N° 1000/08)**, cita a Verdi de Schaefer Esther, DNI 4.388.303, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 7 de febrero del año 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 24-02; 03, 10, 17 y 23-03-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén, sito en calle Leloir N° 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Sánchez Fumado Martín Nicolás s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 78610/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del actor, para que dentro de los quince (15) días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 27-01 y 24-02-17

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secr. Única, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, cita, llama y emplaza por quince (15) días a los interesados, para que comparezcan a formular oposición al trámite de cambio de nombre del menor Tisiano Valentín Millapan Vega, DNI N° 45.389.968, nacido el día 21/12/2003, de trámite bajo autos caratulados: **"Millapan Vega Tisiano Valentín s/Cambio de Nombre", (Expte. 79148/2016)**. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Secretaría. Neuquén, 9 de febrero de 2017. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 24-02 y 23-03-17

La Dra. Marina Comas, Titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Leloir N° 881 de esta ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Huaiquian Jéssica Clemira s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 79925/16)**; ordena la publicación del presente edicto a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre efectuado por la Sra. Huaiquian, y que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que la parte actora cuenta con el Beneficio de Litigar sin Gastos, concedido para la tramitación de los presentes. Secretaría, 16 de febrero de 2017. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 24-02 y 23-03-17

El Dr. José I. Noacco, Juez del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en Leloir N° 881 de esta ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Quintana Gloria c/Cirimarco Rafael Antonio s/Alimentos", (Expte. Nº 17239/04)**, cita al Sr. Cirimarco Rafael Antonio, DNI 12.979.180, para que dentro de los cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso judicial, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 CPCyC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 9 de febrero de 2017. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

1p 24-02-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de diez (10) días al Sr. Totolo Roberto Alex Juniors, DNI N° 34.592.350, para que comparezca a estar a derecho en los autos: **"Cardoso Javier Andrés c/Totolo Roberto Alex Juniors y Otro s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte)", (Expediente 509931/2015)**, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de febrero de 2017. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 24-02-17

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Civil N° Uno de Neuquén, sito en calle Santa Fe N° 318, Piso 2°, Secret. Trib. Prev., cita por cinco (5) días a José María Cabrini, CUIT 20-12347601-9, para que comparezca a estar a derecho en autos: **(FGR22004197/2011), "Obra Social de Em-**

pleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Cabrini José María s/Ley 23660- Obras Sociales", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de Neuquén y en el Diario Río Negro. Neuquén, 23 de febrero de 2015. Fdo. María del Pilar Chávez, Secretaria

1p 24-02-17

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en calle 25 de Mayo 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/Patagonia Cueros SRL s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 370699/8)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, rematará el día 02 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en calle Córdoba 112, 1° Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Inmueble identificado como: Lote A, Fracción C, parte de macizo IV, N.C. 09-26-077-3130-0000, Matrícula 73.675 - Confluencia de una superficie total del terreno de 39.983,31 m^2, compuesto de una vivienda precaria de unos 100 m^2 habitada, sobre la parte central del inmueble hay una construcción tipo galpón de unos 500 m^2 aprox., construida con ladrillones, bloques, tirantería metálica, techo de chapa y portón metálico, lindero a ésta hay una construcción de unos 400 m^2 con paredes de bloque y sin techar. Estado de Ocupación: Ocupado. Los ocupantes no acreditan titularidad al momento de la constatación. Superficie: 39.983,31 m^2. Servicios: Posee servicio de luz, agua y gas. Condiciones de Venta: Base: $551.447,15, al contado y al mejor postor. Deudas: En concepto de Rentas Impuesto Inmobiliario $86.674,48 al 24/08/2016; Municipalidad de Senillosa, en concepto de Impuesto Retributivo correspondiente al periodo 01 al 11/2016, adeuda la suma de $6.715,00 al 07/11/2016 y EPAS adeuda por servicio de agua potable y saneamiento la suma de $0 (cero pesos), debido a que no se encuentra cargado al sistema de cobro por el momento al 03 de enero de 2017. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo, se hace saber a los interesados por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el impuesto de sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el acto de remate. Exhibición: El día 01 de marzo de 2017 de 10:00 a 11:00 hs., en el lugar de ubicación del inmueble, sito en Lote A, Fracción C, parte de macizo IV del Parque Industrial de Senillosa. Informes: Cel. 299-4021481. Neuquén, 21 de febrero del 2017. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

1p 24-02-17

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 147/16 de fecha 19 de mayo del año en curso, la que adquirió firmeza en igual fecha, se le impuso al condenado **Hernández Hernán Juan Evangelista**, D.N.I. N° 26.468.991, como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego, cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en relación al hecho ocurrido el día 22/03/2016 y en el que resultara víctima la Sra. Gómez, conducta tipificada por el Art. 166, inc. 2), último párrafo y 45 del C.P.. En función del acuerdo pleno, que a su respecto, han llegado las partes de los antecedentes condenatorios que me han informado, es que habré de imponer al nombrado, la pena de tres (3) años de efectivo cumplimiento, accesorias legales y Costas, habiéndose declarado su segunda reincidencia. Según lo que surge de la declaración jurada, Hernández, fue detenido el 6 de abril del presente año, permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En consecuencia, teniendo en cuenta los días de detención sufridos, Hernández Hernán Juan Evangelista, agotará la pena impuesta: El día 5 de abril del año 2019 a las doce horas; mitad de la condena: El 5 de octubre del año 2017 (Art. 17, Ley 24660); libertad condicional (L.A.): El 5 de octubre del año 2018 (Art. 13, inc. 1) y último párrafo del C.P.). Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria Oficina Judicial Penal.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, interviniente en autos: **"Contreras Guillermo David s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 513379/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Contreras Guillermo David, DNI Nro. 32.462.013, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 23 de diciembre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana V. Mendos, Secretaría Única, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, interviniente en autos: **"Castillo Miryam Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 512652/16)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castillo Miryam Esther, DNI Nro. 16.030.687, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 09 de febrero de 2017. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 24-02-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado Civil N° 5, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Diagonal Alvear 165 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Restuccia Silvia Beatriz, con DNI N° 23.629.532, a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite, en autos: **(Expte. N° 513849, Año 2016)**, carátula: **"Restuccia Silvia Beatriz s/Sucesión ab-intestato"**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 29 de diciembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez, sito en calle Almirante Brown N° 115, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Millapan Millapan Heriberto, DNI 18.628.265, en autos caratulados: **(Expte. N° 511951/2016), "Millapan Millapan Heriberto s/ Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 3 de noviembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 24-02-17

La Dra. Stanislavsky Paula Irina a cargo del Juzgado Civil, Comecial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Juan Ocaña, D.N.I. N° 4.073.762, en autos: **"Ocaña José Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514872/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de diciembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 24-02-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cuatro de la ciudad de Neuquén, sito en Edificio Tribunales, ubicado en calle Almirante Brown 115, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Jorge Rómulo González, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"González Jorge Rómulo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 512640, Año 2016)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 5 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-02-17

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Ci-

vil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Luis Roberto, DNI 7.575.479, en autos: **"Rodríguez Luis Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513718/16)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-02-1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Parada Blanca Aurora y Castro Pedro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 21478)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Parada Blanca Aurora y Castro Pedro, para que en término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 09 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 24-02-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N^ro. Seis, sito en calle Brown N° 115 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Cendoya Julia Isabel, LC N° 3.801.240, para que comparezcan en autos: **"Cendoya Julia Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 514633/2016)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 07 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Tres a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almte. Brown N° 115, 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Cayetano Saladino, DNI 5.234.428, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Saladino Cayetano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515914/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 7 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. 28 dic. 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhueber, Prosecretario.

1p 24-02-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2^do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Horacio Iraola y Flora Agripina Alsina, en los autos caratulados: **"Iraola Horacio y Alsina Flora Agripina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 74179/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 14 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 24-02-17

Graciela M. Blanco, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en Freire y Misiones, 2° Piso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Chandía, en autos: "**Chandía José s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 74094, Año 2016)**. Publíquese por (1) un día. Cutral-Có, 9 de febrero de 2017. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Bozzano Alejandra Cristina (Juez), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y todos aquellos que se crean con derecho, de Doña Marcedes

Palacio, para que lo acrediten en autos: **"Palacios Marcedes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 473240/2012)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 17 de febrero de 2017. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención, Oficina Judicial Civil.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, sito en Lamadrid 100 de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, en autos caratulados: **"Gómez Norberto Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47555/16)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Norberto Ramón Gómez, DNI 8.423.913. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 9 de febrero de 2017. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 24-02-17

La Sra. Juez, Dra. Paula Stanislavsky, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°1, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos: **"Cordova Sánchez Adriana Del Tránsito s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 514336/2016)**, DNI 92.647.977. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Neuquén. Neuquén Capital, 28 de diciembre de 2016. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 24-02-17

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Falleti Atilio Tito Augusto, L.E. 7.306.316, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Falleti Atilio Tito Augusto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 471526/12)**. Publíquese por 3 (tres) días. Secretaría, 2 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-02-17

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ferreyra Marta Elvira, L.C 3.540.160, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Ferreyra Marta Elvira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512764/16)**. Publíquese por 3 (tres) días. Secretaría, 2 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-02-17

El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115; cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Edith Rosa Medina, DNI N° 9.731.714, en autos: **"Medina Edith Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514811/16)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. María Eugenia Grimau, Juez. Secretaría, 30/11/16. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-02-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do Piso de esta ciudad, Secretaría Única; cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Pedro Aburto y Lucila Yáñez, en los autos caratulados: **"Aburto Pedro y Yáñez Lucila s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 74007/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 14 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria

1p 24-02-17

El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de León Alejandro Cisneros Francia, en autos: **"Cisneros Francia León Alejandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516271/2016)**. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y un día en el Boletín Oficial. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 24-02-17

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén con asiento en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"Guzmán Carreño Celsa Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 515364/2016)**, a herederos y acreedores de Celsa Rosa Guzmán Carreño, DNI 92.245.044, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda. Neuquén, 14 de febrero de 2017. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 24-02-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: "**Dios Caviglia Horacio Enrique s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515939/16)**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Dios Caviglia Horacio Enrique, DNI N° M4.400.582, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 16 de febrero de 2017. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Presecretario.

1p 24-02-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez, Secretaría Única con sede en calle Almirante Brown 115, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Ovalle Lorena Luciana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515252/2016)**,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Ovalle Lorena Luciana, DNI N° 26.999.558. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario LM Neuquén. Neuquén, 28 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 24-02-17

La Juez, Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Alfredo Méndez, DNI 12.066.659, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Méndez Juan Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515651/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de diciembre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 24-02-17

Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en autos: **"Palacios Hugo Heberto S. s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 33867, Año 2016)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Hugo Heberto Saúl Palacios. Publíquese por tres días. Secretaría, 13 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 24-02-17

Dra. Ivonne San Martín, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°1, sito entre calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Doña Santander Campos Laura, DNI N°

93.532.418, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Santander Campos Laura s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32436/2016)**. Publíquese edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almirante Brown N° 161 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Re Edgar Ramón, D.N.I. N° 07.381.200, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Re Edgar Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513383/2016).** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 14 de diciembre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 24-02-17

Autos: "**Fuentes Parada José Oscar y Otro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 507284/2015)**. El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Virginia Mendos, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, sito en Brown 155 de esta ciudad de Neuquén Capital, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Fuentes Parada José Oscar y Ortíz Rivas Aída del Carmen, para que en el plazo lo acrediten. Publíquese por 3 días. Neuquén, 26 de julio del año 2016. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 24-02-17

El Juzgado de 1ra Inst., Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, Secretaría Única con sede en calle Rivadavia 205, 5° Piso de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, en autos: **"Arcas Luis Mario s/Sucesión ab-intestato", (Expet. N° 503141/2014)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arcas Luis Mario, D.N.I. 10.176.480, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de 11 de 2014. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 24-02-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en calle Almirante Brown N° 115, ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Larroche Ana Rosa, a efectos de que comparezcan en autos: **"Larroche Ana Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512122/2016)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 07 días del mes de octubre de 2016. Fdo. Dra. Yanina Griffouliere, Prosecretaria. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina Judicial Civil.

1p 24-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Se cita por única vez a Ricardo Algranati, DNI N° 8.393.832 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Unidad Funcional 23, Fracción T1, Lote Oficial 4, Sección I de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8282-0023, formulado por: Rosa Beatriz Rodríguez, DNI Nº 26.019.729 y Leonardo Alfonso Foresti de María, DNI Nº 26.997.931. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impues-

tas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Rosa Beatriz Rodríguez y Leonardo Alfonso Foresti de María s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000169/2014)**. Plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad Trabajo y Ambiente.

Se cita por única vez a la Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito de los Empleados del Casino Provincial del Neuquén Limitada y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 5, Manzana 1, Chacra 111, Fracción C de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-4265-0000, formulado por: Irma Yolanda Alcaraz, D.N.I. N° 18.356.122. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección Provincial de Tierras, sito en calle Belgrano Nº 398, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Irma Yolanda Alcaraz s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000290/2015)**. Plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Antonio Martínez, Director de Verificaciones de la Dirección de Regularización Dominial.

1p 24-02-17

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por Oficio N° 031/17 de la Secretaría de Superindendencia del Tribunal Superior de Justicia, se solicita la rectificación, mediante fe de erratas, de la publicación de la Reglamentación del Artículo 4° de la Ley 1981 modificada por Ley 3049 -Acuerdo N° 5581 Punto 15-, efectuada en la Edición N° 3562 del Boletín Oficial de fecha 17/02/17, oportunamente requerida mediante Oficio N° 027/17. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto correspondiente:

ACCIÓN DE AMPARO

Reglamentación del Art. 4° de la Ley 1981 (modificado por Ley 3049)

Artículo 1°: Objeto.

Establecer el mecanismo de distribución de las Acciones de Amparo Ley 1981 (y sus modificatorias), disponiendo un **sistema de Sorteo** para los días y horarios hábiles y un **sistema de Turnos** para los días y horarios inhábiles, en aquellas ciudades en las que exista más de un Juez con competencia para entender en los Amparos conforme el Artículo 4° de la Ley 1981 modificado por la Ley 3049.

Artículo 2°: Sistema de Sorteo - Días y horarios hábiles.

Las Acciones de Amparo Ley 1981 (y sus modificatorias) presentadas en días y horarios hábiles, en las ciudades donde exista más de un Juez competente en materia Civil, Comercial y de Minería, Juicios Ejecutivos, Laboral, de Familia o Procesal Administrativo, se distribuirán a través de un sistema de Sorteo.

Quien promueva una Acción de Amparo podrá presentarse:

- En la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Neuquén; o
- En las respectivas Oficinas de Atención al Público y Gestión de la Cámara Provincial de Apelaciones con competencia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia para la II, III y IV Circunscripción Judicial.

Los organismos antes mencionados deberán realizar inmediatamente el sorteo, a través del Sistema Informático de Receptoría de Amparos, y remitir el trámite al Juez que resultare sorteado.

El Sistema Informático de Receptoría de Amparos deberá garantizar la distribución equitativa de las causas entre Jueces en aquellas ciudades en las que exista más de un Juez competente para su intervención.

Artículo 3°. Sistema de Turnos - Días y horarios inhábiles.

En los asientos de jurisdicción donde exista más de un Juez competente, y fuera de los días y horarios hábiles, se establecerá un **sistema de Turnos semanal** que incluirá a la totalidad de los Jueces de la ciudad de asiento, independientemente de su materia; según el siguiente orden:

I Circunscripción Judicial (excepto Rincón de los Sauces):

- **Juez Civil, Comercial y de Minería** N° 1, 2, 3, 4, 5, 6; **Juez Laboral** N° 1, 2, 3, 4, 5, 6; **Juez de Juicios Ejecutivos** N° 1,2, 3; **Juez de Familia, Niñez y Adolescencia** N° 1,2, 3, 4; **Juez Procesal Administrativo** N° 1, 2.

II Circunscripción Judicial:

- **Juez Civil, Comercial, especial de Concursos y Quiebras y Minería** N° 1; **Juez Civil, Comercial, especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería** N° 2; **Juez de Familia, Niñez y Adolescencia**.

III Circunscripción Judicial:

- **Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos** N° 1; **Juez de Familia, Niñez y Adolescencia; Juez Procesal Administrativo**.

IV Circunscripción Judicial (excepto Villa la Angostura):

- **Juez Civil, Comercial, Laboral y de Minería** N° 1, 2; **Juez de Familia, Niñez y Adolescencia**, todos ellos de Junín de los Andes.

La distribución del mes siempre se hará en semanas de 7 días corridos comenzando el 1 de enero de cada año.

En las ciudades de Rincón de los Sauces, Villa la Angostura y Chos Malal, en las cuales existe un único Juez competente, siempre será éste quien intervenga fuera de los días y horarios hábiles.

Artículo 4°: A fin de garantizar el acceso en días y horarios inhábiles se informarán y publicarán números telefónicos para la presentación de las demandadas ante los Jueces en turno.

Artículo 5°: Las superintendencias delegadas deberán tener en cuenta la asignación de los turnos en Acciones de Amparo, a los fines de la concesión de las licencias. Ello, sin perjuicio de la obligación del Juez que se encuentre de turno de dar aviso a la superintendencia delegada y a su subrogante legal, si tuviera algún impedimento que no haya podido prever.

Artículo 6°: En las ferias judiciales la asignación de causas se hará conforme el sistema de Turnos establecido, y corresponderá intervenir según el orden que se dispone en el Artículo 3 a los Jueces que queden de guardia.

Artículo 7°: A los fines de la asignación de turnos en los asientos de jurisdicción en los que haya más de un Juez competente, cada año se dará inicio al orden establecido en el Artículo 3, a partir del siguiente esquema:

I Circunscripción:

Año 2017: Civiles Año 2018: Laborales, Año 2019: Juicios Ejecutivos, Año 2020: de Familia, Año 2021: Procesales Administrativos. A partir de allí, vuelve a comenzar la distribución.

II Circunscripción:
Año 2017: Civiles, Año 2018: de Familia. A partir de allí, vuelve a comenzar la distribución.

III Circunscripción:

Año 2017: Civil, Año 2018: de Familia, Año 2019: Procesal Administrativo. A partir de allí, vuelve a comenzar la distribución.

IV Circunscripción:
Año 2017: Civiles, Año 2018: de Familia. A partir de allí, vuelve a comenzar la distribución.

Artículo 8°: Ámbito de Aplicación temporal. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los organismos del Fuero Procesal Administrativo - en la fecha dispuesta por el Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 9°: Publíquese en el Boletín Oficial.

Expediente 1418657 - Falzetti Rosana Elizabeth c/Torres Héctor Omar - Juicio de Alimentos - Contencioso. Corral de Bustos, 12/09/2016. Agréguese Oficio con cargo de recepción. Téngase presente lo manifestado por la letrada. En mérito de las constancias obrantes, en especial los proveídos de fecha 07/06/2016 (Fs. 119) y 16/08/2016 (Fs. 140), y en virtud de lo informado por el oficial notificador a Fs. 95, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días, comparezca y conteste demanda, en un todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 508 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquese edictos en el Diario Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en Periódico de mayor circulación en la misma (Arts. 152 y 165 del C.P.C.). Fdo. Gomez Claudio Daniel, Juez de Primera Instancia; Rizzuto Pereyra Ana Cristina, Secretaria Juzgado de Primera Instancia.

5p 24-02; 03, 10, 17 y 23-03-17

AVISOS

Transferencia de Licencia de Taxi

Transfiero Licencia Comercial N° 043.443 de Taxi N° 579, titular González Jorge Alberto, DNI 4.998.331, comunica que ha transferido la misma a la señora Domínguez Silvia Beatriz, DNI 17.063.677, a partir del 9 de febrero de 2017.

1p 24-02-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto N° 73/17

Neuquén,13 de febrero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 5541, Punto 6, se dispuso el llamado a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de "PSICÓLOGO - ÁREA DE ADULTOS", Categoría AJ4, con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, el cual se tramita por Expte. 0244/16;

Que por Acuerdo 5576 Punto 11, conforme el pedido del Coordinador del Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, se solicitó a la Subsecretaría de Planificación, la modificación del Perfil del Puesto;

Que la misma procedió a elaborar las modificaciones correspondientes, cuya aprobación se propicia;

Asimismo, mediante el Acuerdo mencionado precedentemente se dispone la ampliación del llamado a Concurso y la publicación de la ampliación de inscripciones con los nuevos requisitos que se aprueben;

Por ello, y en uso de las facultades que le fueran conferidas mediante Acuerdo 5576, Punto 11, inc. 1°);

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1°) Aprobar el Perfil de Puesto para el cargo de "PSICÓLOGO" - ÁREA DE ADULTOS", Categoría AJ4, con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense.

2°) Publíquese en el Boletín Oficial.

3°) Proceder a la publicación de la ampliación de inscripciones al llamado a concurso, con el nuevo perfil aprobado.

4°) Cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Tome razón la Administración General y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Fdo. Evaldo Darío Moya, Presidente; Tribunal Superior de Justicia.

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 073/17 (13/02/2017)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subsecretaría de Planificación

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Psicólogo Forense***
Organismo	*Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense- Área Psicología Adultos*
Asiento de funciones	*Neuquén - I Circunscripción judicial*
Categoría del Puesto	***AJ4***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Profesionales Auxiliares de la Justicia*
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Responsable Psicología de Adulto*
Fecha de confección del presente documento	*feb-16*
Apellidos, Nombre del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El/la Psicólogo/a Forense - AJ4-, tiene el propósito de brindar apoyo y asesoramiento a magistrados y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en materia de Pericias Psicológicas Forenses, tanto en la realización de exámenes periciales a adultos en consultorio como a personas internadas y/o detenidas, desempeñándose en diferentes ámbitos psicojurídicos, con especial dedicación a las temáticas penales, de acuerdo con los principios científicos de la Psicología Jurídica. El puesto posee asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance en todas las circunscripciones judiciales de la provincia.

Principales tareas del puesto

Establecer la correlación patología-delito en el procesado, aplicando las fórmulas de inimputabilidad.
Analizar el estado mental de víctimas sobrevivientes.
Evaluar niveles de riesgo en sujetos condenados, aportando información clínico-criminológica para la autorización de medidas administrativas en la ejecución penal.
Describir e interpretar el estado mental de toda persona de interés jurídico en función de las categorizaciones civiles relativas a la incapacidad mental y daño psicológico.
Confeccionar los correspondientes informes periciales para cada asunto, aportando conclusiones que sirvan a la toma de decisiones
Sustentar los informes periciales en las audiencias llevadas a cabo dentro del Sistema Penal Acusatorio.
Integrar equipos interdisciplinarios con profesionales de los organismos judiciales a los que presta servicio (v.g. Juzgados, Fiscalías) y con las otras dependencias internas o externas, que resulten de interés profesional y organizacional (v.g. Policía, Hospitales).
Colaborar en forma excepcional con el área de Psicología Infanto Juvenil, cuando por razones de servicio sea dispuesto por el titular del Gabinete,
Asistir a las actividades de capacitación y/o actualización en la temática de incumbencia, que se dispongan en pos de la investigación judicial y de la formación del capital humano (capacitación, ateneos, etc.).
Cumplir con la normativa vigente, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o merituarse conveniente.
Respetar el cumplimiento de las guardias pasivas asignadas, conforme el cronograma aprobado por el superior jerárquico.
Prestar el servicio profesional correspondiente a la función, en todas las circunscripciones judiciales de la provincia, según sea indicado por la superioridad.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo, que le encomiende su superior inmediato, el director de la investigación (magistrado o funcionario) a quien presta servicio y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**4,75**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10**: Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

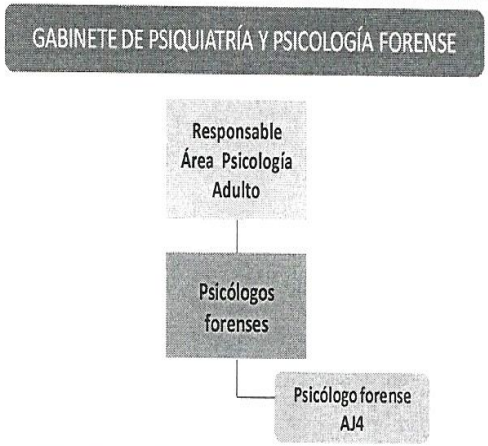
Requisito indispensable:

Título Universitario de Lic. en Psicología o Psicólogo reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (ej: curso, seminario, diplomatura) en Psicología Forense o carrera afín.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temática relativa a las ciencias Forenses (v.g. peritación psicológica forense; dictamen pericial, etc.).
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en psicología del Delito
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en evaluación psicológica y psicopatología forense.

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 073/17 (13/02/2017)

· Experiencia laboral
Requisito indispensable:
Tres (3) años como mínimo de ejercicio profesional.
Requisitos preferentes:
Dos (2) años como mínimo en actividades profesionales periciales-forenses o en ámbito judicial.
Experiencia en organismos públicos.
Conocimientos especializados
Dominio de normativa internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Ley Orgánica Nº 1436 y modificatorias; Reglamento de Justicia; Reglamento de licencias y ausencias; Reglamento de ingresos y ascensos; Ley de ejercicio profesional; Reglamento del cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Protocolo de actuación para la práctica y ejecución de pericias psicológicas y psiquiátricas; Protocolo de actuación de Psiquiatras y Psicólogos; entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales:
Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (V.g.., Excel, Word, PowerPoint, sistema de gestión, Lotus Notes)
Dominio de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración, recursos humanos, planificación, etc.-
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.
· Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (por ej., matrícula).
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional

Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la ***Psicólogo/a Forense AJ4***, será reemplazado temporariamente por el funcionario que el Coordinador determine.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2016

3798 - Modifíca el inc. b), Art. 2° de la Ordenanza 1516/97. El cual quedará redactada de la siguiente forma: 1.- Bares, Confiterías, Pabs. 2.- Cafeterías. 3.- Restaurantes, Parrillas. 4.- Cervecería; incorpora el inc. c) en el Art. 2° de la Ordenanza 1516/97, el cual quedará redactado de la siguiente forma: 1.- Locales Bailables, Whisquerias. Promulgada por Decreto Municipal N° 1769/16.

3801 - Fija el cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal - Administración Central, Organismo Descentralizados y Concejo Deliberante - para el Ejercicio 2017. Promulgada por Decreto Municipal N° 040/17.

PROVICNIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2016

1631 - Fecha: 21/11/16: Rectifica el Anexo XXI de la Resolución N° 0617/16 y el Anexo XI de la Resolución N° 0687/16, mediante las mismas se aprobaron las competencias para diversos Títulos y Materias.

1671 - Fecha: 22/11/16: Aprueba la competencia para los títulos y materias obrantes en los Anexos I a XXVIII a diversos Títulos y Materias no incluidas en el Anexo de Títulos de Estatuto del Docente.

1824 - Fecha: 06/12/16: Crea en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 655, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Investigación", que como Anexo I integra la presente norma legal.

2050 - Fecha: 23/12/16: Crea en el Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudio N° 672, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos. Aprueba el diseño curricular que como Anexo II forma parte de la presente norma legal.

2077 - Fecha: 23/12/16: Deroga la Resolución N° 1999/15, mediante la cual se determina el procedimiento de cobertura de las Horas Cátedra y/o cargos interinos y suplentes en los establecimientos de Nivel Medio de la Provincia. Determinar que la presente Resolución será de aplicación.

2078 - Fecha: 23/12/16: Aprueba el documento "Marco General del Curriculum de la Provincia del Neuquén", para ser distribuido en las Escuelas, a fin de que elaboren los últimos aportes teóricos para esta primer parte de la discusión curricular. Da a conocer el Plan de Acción del año 2017. Muestra el informe de actuación del proceso de Construcción Curricular llevado a cabo durante el año 2016.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9169. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión se Fomento de Los Guañacos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-01933/2013 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1°: Dejar sin efecto la Observación Nº 1 punto 1); 5); 6), 7) y 8), formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5047/14-D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe Nº 5171/15-D.M. y C.F. e Informe complementario Nº 5295/15-D.M. y C.F., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 de la Comisión de Fomento de Los Guañacos. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9177. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de

Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47507/2009 - Alc. 1 - Anexo 6)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1°: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Herminio César Balda -Presidente desde el 10/12/07 al 15/09/09, Rodolfo Gustavo Kaiser, Presidente desde el 28/10/09; Marcelo Daniel Sampablo, Vicepresidente; Diego Bothin, Director General de Administración, y Domingo Ignacio Scherger, Director Provincial de Administración y Recupero Financiero, respecto al cargo que oportunamente se les formalizara y que se individualiza como Observación Nº 17 del Anexo I del Informe Nº 3893/2011 y ratificada en Informe Nº 4028/2011, ante la inexistencia de perjuicio al erario público, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, Rendición de Cuentas ejercicio 2009. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9179. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 5: 5.1; 5.2; 5.3 - Afectaciones y Licencias", (Expte. Nº 5600-00002/2011 - Alcance Nº 1 - Anexo 5)**, en trámite ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1°: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de las señoras Patricia Laura Ruíz, en el cargo de Presidente (período 01/01/10 al 19/12/10); Nora Hilda Katcoff a cargo de la Dirección Provincial de Administración (período 01/01/10 al 28/12/10); Gladis Payllalef, Directora General de Recursos Humanos y Sueldos del C.P.E. y el señor Agustín Ernesto Nievas, en el cargo de Coordinador Económico Financiero (período 01/01/10 al 31/12/10), respecto de la Observación Nº 5 - 5.1; 5.2 y 5.3 por $63.587,84, cargo que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8880, correspondiente al Ejercicio 2010 del Consejo Provincial de Educación. Artículo 2º: Condenar a las señoras Patricia Laura Ruíz; Nora Hilda Katcoff, Gladis Payllalef y al señor Agustín Ernesto Nievas, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos sesenta y tres mil quinientos ochenta y siete con ochenta y cuatro centavos ($63.587,84, con más la suma de pesos veinte mil cuatrocientos noventa con cincuenta y tres centavos ($20.490,53), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2010 al 30/09/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-, conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos ochenta y cuatro mil setenta y ocho con treinta y siete centavos ($84.078,37). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco, en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9200. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas. Ejercicio**

2009. Actuación Sumarial - Observación Nº 15 incisos a), c), e), f.) - Expte. Nº 4742-3286/08 - Jefe Dpto. Informática - Torres Sebastián, eleva propuesta de Sistemas de Gestión de Viviendas Activación del Proyecto GIS del IPVU", (Expte. 2600-47507/2009 - Alc. 1 - Anexo 4), en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1°: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Herminio César Balda (DNI 5.476.891); Rodolfo Gustavo Kaiser (DNI 16.234.555); Marcelo Daniel Sampablo (DNI 12.821.741), Diego Bothin (DNI 14.654.507) y Domingo Ignacio Scherger (DNI 8.312.390), -quienes se desempeñaron como Presidente desde el 10/12/2007 al 15/09/2009, Presidente desde el 28/10/2009, Vicepresidente desde el 10/12/2007 y ratificado el 15/09/2009, Director General de Administración desde el 01/02/2008 al 14/09/2009 y Director Provincial de Administración y Recupero Financiero desde el 15/09/2009 respectivamente- respecto a la observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8878 contenida en el Anexo I del Informe Nº 3893/11-DGOD y ratificada en el Informe Nº 4028/11, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo: Observación Nº 15, incisos a), c), e) f) y g). Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de los días 27 y 28-02-17 -Carnaval-, se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3564	03-03-17	24-02-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 6 a 35

Normas Legales - Pág. 35 a 38

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 38 a 40

ANEXO

MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Ordenanza N° 670/16 - Fiscal Impositiva
Ordenanza N° 673/16 - Presupuesto de Gastos y Recursos 2017

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo